



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 5 de noviembre de 2019.

DON BLAS ANTONIO LLANO, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Art. 192 de la Constitución, a fin de presentar un Proyecto de Resolución: "**QUE SOLICITA INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)**", con el objeto de que remita informe sobre los contratos de Licitaciones Públicas que a continuación se especifica: A) Licitación LPN N° 866/2013, Contrato N° 5261/13; B) Licitación LPN N° 865/2013, Contrato N° 5249/13; C) Licitación LPN N° 1284/2017, Contrato N° 7122/2017 debiendo incluir en el informe la empresa o empresas adjudicadas, montos de adjudicación a cada empresas contratada, monto pagado a la fecha y estado de cumplimiento de los plazos contractuales de cada Licitación individualizada. Si existiera proceso actual en ejecución detallar si en los mismos se ha incurrido en mora o cumplimiento de los cronogramas y plazos establecidos en los Contratos respectivos.

El presente Pedido de Informes responde a denuncias que en tales Licitaciones existirían incumplimientos de plazos produciendo mora, que acarrearían perjuicios a los trabajos programados de la entidad a cargo de la comercialización de energía como lo constituye la ANDE. Unos de los elementos esenciales de la vida es la electricidad y el acceso a ese elemento es considerado no solo un derecho básico de todo ciudadano sino además una necesidad imperiosa del desarrollo humano.

Por tal motivo, a través de la figura constitucional del pedido de informe que permite al Congreso Nacional solicitar datos a las instituciones públicas, se solicita informe a la ANDE, sobre los puntos precedentemente expuestos.

Sin otro particular me despido de Ud. con mi más alta consideración

Consideración.



$\frac{1}{2}$

[Signature]
Senador Juan Endes Afara



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°...

"QUE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art. ° 1) Solicitar informe a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) sobre los siguientes puntos:

- a) Informe sobre los contratos de Licitaciones Públicas que a continuación se especifica: A) Licitación LPN N° 866/2013, Contrato N° 5261/13; B) Licitación LPN N° 865/2013, Contrato N° 5249/13; C) Licitación LPN N° 1284/2017, Contrato N° 7122/2017.
- b) Incluir en el informe a ser remitido en los procesos licitatorios descritos en el punto anterior la identificación de la empresa o empresas adjudicadas; montos de adjudicación a cada empresa contratada; monto pagado a la fecha a cada uno y estado de cumplimiento de los plazos contractuales de cada Licitación individualizada. Si existiera proceso actual en ejecución detallar sí en los mismos se ha incurrido en mora o cumplimiento de los cronogramas y plazos establecidos en los Contratos respectivos.

Art. 2°) Establecer un plazo de 15 (quince) días para la remisión de dicho informe a la Honorable Cámara de Senadores.

Art. 3°) De forma.